



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO <input type="checkbox"/>																															
Acta de Adopción																																		
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		TLAL/SA.09																														
<p>Es el acto jurídico que crea el vínculo de parentesco civil entre adoptante y adoptado, del que se derivan relaciones análogas a las que resultan de la paternidad y la filiación legítimas.</p>																																		
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 142 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																																	
DOCUMENTO A OBTENER	Acta			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente																														
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica																														
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante lo requiera																																	
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica																																	
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO																															
<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).</td> <td>Si</td> <td>0</td> <td colspan="2">Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Comparecencia de el/la o los adoptantes(s) y el/la adoptado/a.</td> <td>No</td> <td>0</td> <td colspan="2">Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>3. Original del oficio de remisión del juzgado.</td> <td>Si</td> <td>01</td> <td colspan="2">Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>4. Copia Certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.</td> <td>Si</td> <td>01</td> <td colspan="2">Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>5. Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes.</td> <td>Si</td> <td>01</td> <td colspan="2">Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>6. Identificación oficial vigente del/de la, los/las adoptantes(s).</td> <td>Si</td> <td>01</td> <td colspan="2">Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</td> </tr> </table>					1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		2. Comparecencia de el/la o los adoptantes(s) y el/la adoptado/a.	No	0	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		3. Original del oficio de remisión del juzgado.	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		4. Copia Certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		5. Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes.	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		6. Identificación oficial vigente del/de la, los/las adoptantes(s).	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																															
2. Comparecencia de el/la o los adoptantes(s) y el/la adoptado/a.	No	0	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																															
3. Original del oficio de remisión del juzgado.	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																															
4. Copia Certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																															
5. Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes.	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																															
6. Identificación oficial vigente del/de la, los/las adoptantes(s).	Si	01	Artículos 2.3, 2.13 al 2.16, 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																															
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p> <table border="1"> <tr> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td colspan="2">No aplica</td> </tr> </table>					No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																										
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																															
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td colspan="2">No aplica</td> </tr> </table>					No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																										
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																															
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acude a la Oficialía del Registro Civil y solicita el trámite correspondiente en Ventanilla 2. Proporciona el nombre y datos registrales, así como la documentación solicitada 3. Efectúa el pago correspondiente 																																	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4. Recibe la copia certificada del acta solicitada 2 días							
COSTO:	\$147.08		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO	Efectivo	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos (Santander, Banamex, Bancomer, HSBC, Banorte, Afirme, Scotianbank, Multiva, Azteca) y Tiendas Oxxo.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Solo es procedente la realización del trámite cuando se reúnen todos los requisitos legales solicitados.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía del Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal, 1er. Piso	NO. INT. Y EXT.:	Sin Numero			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas (informativo)				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53 66 38 00	3715	N/A	edmundo.ranero@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Uno						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en A.P. Ivet Carolina Saavedra Villagrán						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz	NO. INT. Y EXT.:	45			
COLONIA:	Fraccionamiento Industrial San Nicolás		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54033	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 53 90 70 62	N/A	N/A				
FORMA(S) DESCARGABLES:	No aplica						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Dos						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo (Plaza Millenium)	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número			
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

55	55 53 66 38 00	5203	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Tres			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San José (Centro Administrativo "Cristina Pacheco"		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Colonia San Juan Ixhuatépec (Zona Oriente)		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 86 36 07 25	5404	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cuatro			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Industrial Eléctrica de México y Good Year, Oxo		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Vista Hermosa		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 76 93 05 11	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cinco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Alpino Coyotes esquina Motolinia		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2 ^a Sección (Zona Oriente)		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 57 18 69 19	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Nueve			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Blvr. Manuel Avila Camacho Interior de la Plaza City Shops Planta Baja		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Valle Dorado		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 92 41 02 48 55 92 41 02 49	N/A	N/A	



FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El registro de la adopción se realiza en un acta distinta a la de nacimiento?
RESPUESTA:	No, la adopción se asentará en un acta como si fuera de nacimiento
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el procedimiento de Adopción sin la presencia del adoptado?
RESPUESTA:	No, este acto solo se puede realizar con la presencia del adoptante y el o la adoptada y los requisitos legales solicitados.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El registro de la adopción se tiene que realizar en el Registro Civil donde fue asentada el Acta de Nacimiento?
RESPUESTA:	De preferencia, sin embargo si no es posible la Oficial del Registro Civil realizará el oficio de Aviso de Adopción, turnándolo a las Autoridades competentes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  C. Jennifer Hernandez Anaya Titular del Área Interinstitucional	VISTO BUENO:  Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/11/2025
--	--	---------------------------------------